



# GACETA MUNICIPAL

## DE BARCELONA

Año LIV - Núm. 15

31 de mayo de 1967

*Se publica decenalmente*

DEPÓSITO LEGAL. B. 1824. - 1958.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Barcelona, anual . . . . .	100	pesetas
Provincias y posesiones . . . . .	125	»
Otros países y posesiones . . . . .	200	»
Número corriente . . . . .	10	»

### ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos.  
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
<b>Consejo pleno</b> (sesión extraordinaria fija) . . . . .	359
Discurso de los Concejales que cesan . . . . .	359
Discurso del señor Alcalde . . . . .	364
<b>Publicaciones y disposiciones oficiales</b> . . . . .	373
<b>Anuncios oficiales</b> . . . . .	375
Gobierno Civil . . . . .	375
Ayuntamiento . . . . .	375



# GACETA MUNICIPAL

Año LIV - Núm. 15

DE BARCELONA

31 de mayo de 1967

Se publica decenalmente

DEPÓSITO LEGAL. B. 1824. - 1958.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Barcelona, anual . . . . .	100	pesetas
Provincias y posesiones . . . . .	125	»
Otros países y posesiones . . . . .	200	»
Número corriente . . . . .	10	»

## ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos.  
La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

# CONSEJO PLENO

(Sesión extraordinaria fija)

En el Salón de Ciento de la Casa sede Consistral de la ciudad de Barcelona, a las once horas del día 30 de noviembre de 1966, y con arreglo a lo previsto en los arts. 18, 1, 1.ª, de la Ley sobre Régimen especial; 127, de la Ley de Régimen local; 22, del Reglamento de Organización y Administración municipal, y 83 y siguientes, del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales y demás preceptos concordantes, se reúne, en sesión extraordinaria fija, el Consejo Pleno, en presencia y con la presidencia de honor del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, y concurren en sus respectivas calidades y representaciones el excelentísimo señor Alcalde, don José M.ª de Porcioles y Colomer, y los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Miguel Cabré Llistosella, don Miguel Capdevila Robusté y don Vicente Costa Ugeda; los ilustrísimos señores Concejales don Luis Vilar Amigó, don Arturo Martí Cot, don Juan Beltrán Flórez, don Vicente Villar Palasí, don Juan Abellán Hernández, don Ignacio Riera Bartra, don Leoncio Doménech Closas, don Alfonso López Rodó, don Ildefonso Miró Segret, don Alfonso Bernad López, don José Jové Vives, don Juan Solanas Almirall, don José M.ª Vilaplana Ribas, don Pedro Martínez Ticó, don Julio Muñoz Campos, don José María Rosal Labarriere, don José Luis Torres Cáceres, don José Lafont Oliveras, don Ángel Ríos Calderón, don Luis Asmarats Ruiz de Larramendi, don Alejandro Betriús Bouffard, don José M.ª Martínez de Cardeñoso, don Patricio Palomar Collado,

don Francisco Jiménez Gil, don Julio San Miguel Arribas, don Joaquín Jiménez de Anta, don Alberto Assalit Camps, don Rosendo Pich Salarich y don Antonio Cañellas Sidós, y los ilustrísimos señores Delegados de Servicios don Esteban Bassols Montserrat, don Juan Marino García-Marquina y Rodrigo, don Enrique Miralbell Andreu y don Guillermo Bueno Hencke, asistidos del Secretario general, que certifica, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Excusan su asistencia la señorita Tey Planas y el señor Visiers Brates, por hallarse ausentes de la Ciudad.

Abierta la sesión, es leída y aprobada el acta de la sesión fija, especialmente dedicada a Presupuestos, celebrada el 23 de octubre de 1966, con lo que cesan en su cometido los señores Concejales que así terminan su mandato, conforme a lo dispuesto en el art. 1.º del Decreto de Convocatoria de elecciones de 12 de septiembre de 1966.

El señor Cabré Llistosella, en nombre de los Concejales que cesan, pronuncia el siguiente discurso:

«El imperativo legal nos obliga hoy, a la mitad de los componentes de este Consistorio, a cesar en el honroso cometido de servir desde esta Casa a nuestra amada Ciudad. Permittedme que en esta hora final de nuestro mandato pronuncie, en nombre de mis compañeros y propio, unas palabras a modo de rendición de cuentas y de recordatorio de nuestra actuación durante cerca de seis años, cubriendo la primera etapa de un nuevo y trascen-

dental capítulo de la historia de Barcelona: el de la implantación del Régimen especial que denominamos Carta Municipal.

No fue una etapa fácil; casi me atrevería a decir que nuestra labor ha sido dura porque el objetivo a conseguir era una gran transformación, de las que exigen largos plazos, permanencia de la Corporación en actitud de prudencia, de ductilidad y de ponderación, junto con un gran tesón y firmeza de propósitos. Se ha sabido evitar, precisamente cuando era más difícil hacerlo, el enorme peligro que hubiesen representado las inquietudes, las impacencias, las divisiones, que son incompatibles con las grandes transformaciones.

Sabemos que no hemos conseguido las metas que ilusionaban a quienes elaboraron la Carta Municipal; sabemos, ahora mejor que nadie, cuánto falta por hacer, a qué distancia estamos del ideal. Las necesidades de los cuerpos vivos no se resuelven nunca. Se cancelan unas y surgen inmediatamente otras. No pretendemos haber resuelto todos los problemas, pero nos sentimos orgullosos de la labor realizada, que sí puede parecer escasa ante la magnitud de lo que queda por hacer, cobra gran importancia el haber sido suficiente para modificar la tendencia de la trayectoria de la Ciudad. Esta Corporación que ahora se renueva ha conseguido, en estos seis años de su mandato, provocar un punto de inflexión en la curva del déficit de actuación de nuestra Ciudad. Ya lo actuado ha permitido cubrir anualmente las nuevas necesidades y, además, recuperar parte del atraso. Decían nuestros abuelos que es rico quien gana algo más de lo que gasta, y Barcelona en estos años, además de crecer en tamaño, se ha hecho más hermosa, lo que quiere decir que hemos sabido atender a las necesidades que se han generado y hasta remediar algunas de las que anteriormente no se habían satisfecho.

Dos instrumentos esenciales ha sabido poner a punto la Corporación: el Presupuesto y el Programa de actuación, y lo que a mi juicio tiene más valor es que ha sido capaz de iniciar la coordinación entre la programación y el presupuesto, los dos ejes de la actuación municipal.

La programación, con su labor previa de inventario de necesidades, de fijación de prioridades, de análisis sectorial, señala el volumen de la tarea a realizar y es pieza fundamental para la confección del Presupuesto. Los medios de financiación que proporcione el Presupuesto marcarán el ritmo de realización del Programa. Esta interdependencia entre Programación y Presupuesto constituye un mecanismo de agilidad inapreciable para señalar los niveles de la actuación Municipal; si se marcha al ritmo necesario o se incurre en insuficiencias. Yo quisiera llevar a vuestro ánimo, al de los Concejales que hoy releváis a los que cesamos, que ha de ser orgullo para Barcelona haber sido adelantado de la programación, de esta programación que me decía el domingo último nuestro Alcalde, al

recibirlo en el Aeropuerto, a su regreso de Caracas, que ha sido el principal tema del Congreso de Municipios, y ojalá, para bien de Barcelona, continuéis por el camino que se ha abierto, perfeccionando progresivamente la técnica para llegar a una clara fijación de nivel de servicios, de actividades por sectores, de costes analíticos, que todo ello significará conseguir el objetivo deseable de utilizar a rendimiento máximo los recursos del Municipio para satisfacer las necesidades de la Ciudad.

Que mucho se ha hecho en este sentido os lo demostrará la lectura del discurso del Alcalde, en la sesión fija de Presupuestos del último 26 de octubre que acaba de ser editado, acompañado de una serie de tablas y gráficos que marcan la evolución del Presupuesto ordinario, su descomposición en gastos de funcionamiento y de capital, como se atiende a los distintos sectores, e infinidad de otros datos de enorme utilidad para la función planificadora de nuestra economía municipal.

Consecuente con el postulado de la Carta que proclama como característico de la gestión del gobierno de la Ciudad la rendición de cuentas, voy, en forma rápida y sintética a dar cuenta de cuanto se ha llevado a cabo durante el período de nuestra actuación, o sea de 1961 a 1966, con el fin de dejar constancia ante las representaciones de aquellos elementos sustanciales de la vida del Municipio que nos honraron con su designación para formar parte del gobierno municipal, porque entendemos haber cumplido el mandato que nos confirió.

Si uno de los aspectos más trascendentes de la actividad municipal, no sólo en orden a las necesidades actuales, sino en relación con las previsiones del futuro, lo constituye la acción urbanística, bien puede decirse que la actividad planificadora en este sentido alcanzó su mayor intensidad a partir del Programa de actuación municipal 1963-1964, hasta el punto de que se han elaborado 24 planes parciales, entre los que cabe destacar los relativos a Las Corts, Torre Baró, Valle de Hebrón y los dos Cinturones de Ronda, de tanta importancia para la fluidez de las comunicaciones dentro de la Ciudad.

La actividad relacionada con la apertura, ensanchamiento o modificación de las vías públicas ha sido muy intensa, mereciendo consideración especial la adquisición de terrenos para la apertura de calles, además de las necesarias para construcción de edificios de servicios públicos y el establecimiento de zonas verdes, a cuyos fines se han adquirido desde el año 1960 hasta nuestros días unas 2.500 fincas.

La actuación urbanística por polígonos ha afectado a varias zonas de trascendental importancia, alguna de ellas, como el Sector sur de la zona de Levante, comprensiva de 19 polígonos y de vital influencia para ordenación urbanística de la zona contigua a la plaza de las Glorias y avenida del Generalísimo Franco.

Gran atención se ha dedicado también a la mon-

taña de Montjuich mediante la urbanización general de la misma, la protección de sus laderas y las obras de urbanización precisas para la instalación del Parque de Atracciones, todo lo cual ha revalorizado decisivamente la referida montaña.

En cuanto a los servicios que podrían denominarse propiamente urbanísticos, los resultados son altamente significativos, y así se puede indicar, en cuanto a alcantarillado, que se ha desarrollado en orden a la construcción una intensa actividad, consiguiéndose la ampliación de la red al compás del desarrollo urbano. Las obras terminadas afectan a 207 calles, con 45,8 Km., habiéndose invertido en dichas atenciones 183 millones de pesetas.

Por lo que respecta a pavimentación, se ha procedido a construir o renovar y mejorar los pavimentos existentes en 517 calles, con un importe total de 649 millones de pesetas, habiéndose seguido en la realización de dichas obras el criterio de atender, tanto a la puesta a punto de grandes arterias destinadas a dar fluidez a la circulación como, por ejemplo, las plazas de Antonio López y de Urquinaona, la Puerta de la Paz, el circuito de Montjuich, las plazas de Ildefonso Cerdá y de Las Glorias, la avenida del Generalísimo Franco, vía Layetana y otras, como a solucionar los particulares problemas de tipo vial planteados a los diversos Distritos municipales, lo mismo en el casco urbano como en zonas de extensión.

La política de mejora, tanto cualitativa como cuantitativa, del nivel de iluminación de la Ciudad queda reflejada en el hecho de que en 1960 existían instalados 34.305 puntos de luz, que han pasado en la actualidad a ser 49.000, o sea un incremento de un 30 por 100, invirtiéndose en aquellas mejoras la suma de 227 millones de pesetas.

Elemento indispensable para la satisfacción de las necesidades primordiales de la ciudad lo constituye, sin duda alguna, el abastecimiento de agua, y sin olvidar la importancia sustancial que para Barcelona ha representado la obtención de las aguas del Ter, no hay que desconocer que por el Ayuntamiento se ha procedido también a la mejora de las instalaciones propiamente municipales de las aguas de Moncada, redes de Montjuich, Parque de la Ciudadela y Parque Güell.

El Servicio de limpieza pública ha adquirido una mayor eficacia a partir de la vigencia del primer Programa de actuación, representado por la adquisición de un parque de vehículos de variados tipos especializados en la limpieza viaria, de los cuales ya se han recibido 370, así como se han adquirido 124 containers, 120 baterías y 12 tipos hidráulicos, habiéndose invertido para tales atenciones 250 millones de pesetas. Asimismo se han habilitado dos nuevas zonas de vertido de basuras y se halla ya adjudicada la construcción de dos plantas de transformación de dichas basuras en abono, con una capacidad de producción de 700 Tm. diarias.

Quisiera aquí señalar a vuestra atención otra

innovación de la que esta Corporación debe sentirse orgullosa: la capitalización de los servicios, entendiendo por tal la política que se ha seguido de dotar a los distintos servicios de pavimentación, limpieza viaria, recogida de basuras, etc., de material y maquinaria propios, en cuantía tan importante como han evidenciado las exhibiciones que en el Salón de Víctor Pradera y en la avenida de María Cristina se han efectuado en los últimos dos años.

Además del refuerzo que representa para el servicio contar con abundante y eficaz material propio con que atender a cualquiera emergencia, tal política de capitalización de los servicios robustece la posición municipal en el momento de la renovación del contrato con las compañías prestatarias del servicio, haciendo imposible cualquier especulación sobre renovación de material y expiración del contrato que el anterior sistema llevaba muchas veces aparejado. Ojalá continúe tal línea de actuación, que mucho ha de contribuir a elevar los niveles de calidad de todos los servicios al rango que merece Barcelona.

La señalización del tráfico ha sido muy intensa y se han colocado 1.400 señales de tráfico e instalaciones semafóricas en 200 cruces, con una inversión global de 90 millones de pesetas.

El problema de los aparcamientos, dada la carencia de disponibilidades económicas del Municipio por el elevado importe de dichas obras, ha tenido que ser enfocado en el doble aspecto de una regulación obligatoria del establecimiento de aparcamientos privados en los inmuebles y edificios y la prestación del servicio de aparcamientos públicos por medio de concesión administrativa, construyéndose en la actualidad seis aparcamientos subterráneos, hallándose en fase de contratación tres aparcamientos elevados mecánicos y preparados para ser objeto del oportuno concurso otros cuatro, también elevados.

Los servicios de seguridad, tanto en lo que hace referencia a la Policía municipal como al de Extinción de Incendios y Salvamentos, han visto reforzados sus elementos materiales móviles, y así, para el primero, se puede indicar que se han adquirido 28 automóviles, 112 motocicletas y 44 equipos radiofónicos, y para el segundo, 6 autobombas, 2 barcas de salvamentos, 1 automóvil todo terreno, 2 equipos de inmersión y 16 emisoras de diversos tipos.

El Ayuntamiento ha llevado a cabo también una gestión intensa en materia de Enseñanza primaria, habiendo inaugurado los Grupos escolares «García Morato», «Lope de Vega», «Ramiro Ledesma», «Juan Antonio Parera» y «Juan XXIII»; construyéndose en la actualidad los de «Príncipe de Asturias», «San Raimundo de Peñafort», «Ronda de San Pablo», «Industria», «Pi y Molist», «Guineueta», «Padre Manjón» y «General Primo de Rivera», y hallándose en trance de ejecución el de «San Ginés

dels Agudells», y en fase preparatoria previa de la adquisición de solares por expropiación, los de «Roquetes», «Verdún» y «Pueblo Seco», habiéndose seguido en la política de construcción de nuevos Grupos escolares el criterio de distribuirlos en las diversas zonas del término municipal, con preferencia de los sectores y barriadas más necesitados.

Dentro del aspecto de la Cultura, la Corporación ha dedicado particular atención a los Museos para su mayor esplendor y de acuerdo con el rango de ciudad de gran prestigio e influencia cultural que ostenta Barcelona, y al respecto puede destacarse la mejora de las instalaciones de los Museos municipales y otras instituciones culturales, Museos de Arte de Cataluña y Etnológico con la instalación de nuevas salas, la creación de cinemateca y fonoteca en el Archivo Histórico, y la instalación del Museo Clará y del Museo Picasso.

Complemento de la actuación cultural la representa también la actividad municipal en la revalorización del patrimonio de inmuebles artísticos, habiéndose invertido cantidades del orden de los 120 millones de pesetas en los siguientes: Museo Marés y conjunto de muralla romana, Palacio Berenguer de Aguilar, Reales Atarazanas, conjunto de la plaza de San Felipe Neri, Salón del Tinell, Palacio de Pedralbes, Palacio de la Virreina, Capilla del Parque de la Ciudadela e instalaciones arqueológicas, entre otras.

El fomento de la educación física se ha visto incrementado por importantes realizaciones en materia de instalaciones deportivas, entre las cuales destaca la terminación de la piscina de la plaza de la Reina Amalia, entre otras llevadas a cabo dentro del término municipal.

El ritmo antes indicado se ha imprimido asimismo en los aspectos de Sanidad, Higiene y Asistencia social, cabiendo citar al respecto la ampliación del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza y del Centro Quirúrgico de Urgencia y la modernización del Instituto de Higiene, del Hospital de Nuestra Señora del Mar y el Preventorio de Psiquiatría, así como los Dispensarios de San Andrés, Las Corts y la Barceloneta, la creación de un Hogar de Emergencia y la ampliación y mejora de los Hogares de Pre-Aprendizaje.

La convocatoria de los concursos ya en trámite para la construcción del Mercado Central de Frutas y Verduras, así como del Matadero general y de los Mercados por zonas, la terminación de diversos Mercados en distintos lugares de la ciudad y la realización de las obras de ampliación de las cámaras frigoríficas del Mercado Central de Pescado constituyen los elementos más destacados de la actuación en materia de abastos.

En el régimen interior de la Administración municipal se ha procedido con energía a la reestructuración de los servicios municipales, dándoles una organización adecuada y conforme a las funciones de los órganos auxiliares de la Administración, do-

tándoles de una estructura que responda a los verdaderos fines de cada uno de ellos, tenga la necesaria agilidad, obedezca a normas de racionalización y produzca en consecuencia una mayor fluidez y una superior eficiencia en los servicios, con la supresión de trámites innecesarios que faciliten una pronta resolución de los asuntos.

Las atenciones al personal del Ayuntamiento también han tenido en la actuación que se comenta una nota destacada, pues si bien la Ley que estableció unas remuneraciones a los funcionarios de la Administración local podía considerarse que no satisfacía las aspiraciones económicas de los mismos, la Corporación, en evidente espíritu de protección a sus funcionarios, arbitró las fórmulas indispensables para poder dar satisfacción en lo posible a los mismos, y la prueba elocuente de ello está en que mientras en el ejercicio de 1960 las atenciones de personal se cifraban en 422 millones de pesetas, en el de 1966 alcanzan la suma de 702 millones.

Las relaciones entre el gobierno de la ciudad y los administrados exigen la adopción de aquellas normas a través de las que la actividad municipal se refleja sobre los derechos e intereses de los ciudadanos de acuerdo con la constante evolución biológica de los pueblos y de acuerdo con las exigencias o coyunturas de cada momento. Y como consecuencia de ello el Ayuntamiento ha establecido, aprobado y puesto en vigor las siguientes Ordenanzas especiales que completan las Ordenanzas municipales vigentes:

Policía de la vía pública, Calas y canalizaciones, Circulación, Aparcamientos, Vados, Policía de Abastos sobre Panaderías, Condiciones técnicas e higio-sanitarias en hornos y obradores de panadería, pastelería y repostería; Recogida de basuras; Reglamentación de autotaxis; Minas y conducciones de agua, y Almacenamiento y expendición de petróleo para usos domésticos; hallándose aprobadas, pero pendientes de la superior aprobación, las Ordenanzas sobre emergencias, las industriales y la que modifica el título VII de las de Edificación.

Cierto es que, a esa enumeración de realizaciones, se nos puede objetar que quedan muchísimas calles sin pavimento, otras sin alcantarillado, otras sin luz, otras sin semáforos, muchos edificios municipales sin las debidas condiciones. Lo sabemos muy bien. Entre todos, somos seguramente nosotros los barceloneses que mejor lo sabemos, ya que esta Corporación ha llegado a publicar el déficit de actuación calle por calle, y a plasmarlo en gráficos repetidamente expuestos, pero considero que lo importante es que ha cambiado el signo y que la actuación municipal ha iniciado la absorción del retraso existente.

No he mencionado algunos sectores de la actividad municipal en que se ha actuado, tales como transportes de superficie, metro, matadero, mercados zonales y centrales, aunque en algunos de ellos, como transportes de superficie, el Municipio ha

hecho inversiones cuantiosas del orden de 2.500 millones. Pero entendemos que en estos casos sólo hemos podido crear los instrumentos conducentes a remediar la actual situación, para que vosotros, los que regiréis esta Casa a partir de hoy, podáis iniciar el camino para superar el retraso en un plazo sumamente prudente.

Para muchos problemas, el plan vigente, con el ritmo que ello supone, representa una rápida absorción del déficit. Así ocurre, por ejemplo, con el agua que en estos días, en que la del Ter ha empezado a circular por las redes de la ciudad, ha quedado superado; en el de metros, que cuando se dé fin al plan de urgencia, probablemente antes de seis años, se habrá recuperado un retraso de treinta años; el plan escolar, cuyo actual déficit veréis superado antes de terminar vuestro mandato.

Seréis vosotros, representando la Ciudad, quienes tendréis que decidir si el ritmo hoy previsto es o no el más indicado, si interesa hacer o no un mayor esfuerzo. Vuestras decisiones vendrán afectadas por una serie de circunstancias que las condicionarán, como coyuntura económico-social, política de gobierno, posibilidad de financiación de las inversiones. Nosotros, los que cesamos, creemos haber hecho algo muy útil, algo trascendental, formulando el programa de actuación hasta 1968, que vosotros modificaréis tanto como consideréis necesario, cada 2 de febrero en la sesión a ello destinada. Creemos que no hay ningún problema de la Ciudad que no esté estudiado, que no figure en el plan y que no tenga prevista, en una u otra fórmula, su resolución.

Leerlos detenidamente el Plan de actuación para comprobar este aserto y veréis que ningún problema de la ciudad ha sido diferido y que todos y cada uno de ellos tiene fijada la forma de solución en el programa actual. Después, ojalá seáis muy ambiciosos y, al mismo tiempo, sinceros y realistas para que entre nuestros propósitos y decisiones y vuestras posibilidades de realización se produzca un perfecto sincronismo.

Entendemos que hemos planteado ante Barcelona todos sus problemas con sinceridad, con alteza de miras y hemos querido crear la conciencia colectiva del deber de afrontar la situación con los medios y órganos necesarios para ello. No puedo omitir que Barcelona no tiene expansión y está rodeada de una nueva muralla generalmente de tipo suburbial. Crear el órgano para resolver los graves problemas que esto plantea fue, como nos ha dicho varias veces el Alcalde, uno de los motivos determinantes de la Carta. Hoy existe y de él debéis exigir que emanen las soluciones de la amplitud que demandan las exigencias sociales a que afectan. Creo que superar este problema es la gran responsabilidad de todos vosotros.

Todo lo que se ha realizado lo ha sido en virtud de la cooperación íntima, entusiasta y decidida entre los miembros de la Corporación, bajo la dirección e impulso del gran jurista, espíritu creador, tempe-

ramento inquebrantable, amante de la ciudad y batallador infatigable de nuestro querido Alcalde, don José M.<sup>a</sup> de Porcioles.

En la práctica de nuestra tarea nos hemos visto asistidos, constante y eficazmente, por la dedicación y constante celo de señores Delegados de servicios y por el Cuerpo de funcionarios, quienes, desde el Secretario general hasta el más modesto, han puesto en todo momento su capacidad, competencia, aptitud y eficiencia en la realización de sus cometidos o en la prestación de sus servicios, y siempre animados por el amor común de todos ellos para nuestra Ciudad. A todos, el testimonio de nuestro reconocimiento y gratitud.

También agradecemos altamente la colaboración recibida de las Juntas municipales de Distrito, Corporaciones económicas y profesionales, Juntas de Vecinos y demás Entidades representativas de distintos sectores de la Ciudad, y sobre todo a la prensa escrita, radiada o televisada, que con sus sugerencias, opiniones, iniciativas y críticas siempre constructivas, nos han dado cuenta en todo momento del clima y pulso de la Ciudad, y nos han alentado en la resolución de los problemas.

Cuando hace seis años vinimos a esta Casa lo hicimos no sólo para cumplir el deber que la designación como Concejales nos imponía, sino además con la inmensa ilusión de poder servir íntegra y totalmente a nuestra Barcelona, a la que amamos tan apasionadamente.

Hoy, al cesar en nuestro cometido, creemos que en ello pusimos todo nuestro afán y posibilidades, y en nuestra conciencia aparece la satisfacción del deber cumplido, y al reintegrarnos cada cual a sus actividades privadas propias, nos dirigimos a todos los miembros del Ayuntamiento, tanto a los que han actuado como nosotros y continúan, como a los que vienen a sustituirnos — y a quienes saludamos con afecto y amistad — y les decimos que continuaremos con la misma ilusión y pasión para las cosas de nuestra querida y amada Barcelona, y que en todo instante y en todos los problemas que la puedan afectar, pueden contar absoluta y totalmente con nosotros.

Nada más, señores, sino rogar al primer Magistrado de la Ciudad que me permita darle, en nombre de todos y de Barcelona que hemos representado, un fuerte abrazo, que le diga cuánto le queremos, y le admiramos, y que en él y en la Corporación tiene fe nuestro pueblo.»

El Secretario general lee los nombres y apellidos de los Concejales electos, según las credenciales presentadas en la Secretaría y siguiendo el orden de mayor a menor número de votos, y se presentan por los respectivos grupos:

Por el de representación Familiar, don Esteban NEGRA VALLS, don José Antonio SAUQUÉ GALLARDA, don José CANALDA VILACHE, don Manuel ROSELL GUILLÉN, don Félix GALLARDO CARRERA y don Luis TORRAS SERRATACÓ.

Por el de representación Sindical, don Alfonso LORENTE IÑURRIETA, don Juan ROS PICAÑOL, don Enrique SARRI QUESADA, don Félix FERNÁNDEZ CASANOVA, don Carlos GORINA DURÁN, don Juan MARTÍ BUTSEMS y don Ramón TORRES MUÑOZ; y

Por el de representación de Entidades económicas, culturales y profesionales, subgrupo a), don Pablo NEGRE VILLAVECCHIA, don Rafael ENTRENA CUESTA y don Jorge XIFRA HERAS.

Los referidos Concejales entrantes van subiendo al estrado uno a uno por el orden en que son llamados y prestan el juramento con la fórmula que prescribe el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de agosto de 1963:

«Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejales para el que he sido nombrado.»

La Presidencia contesta a cada uno de los indicados Concejales electos: «Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden».

Conforme a lo previsto en el párr. 1 del art. 127 de la Ley de Régimen local y en el párr. 2 del art. 22 del Reglamento de Organización y Administración municipal y por no haberse formulado ninguna observación respecto de incapacidades, incompatibilidades ni excusas, el señor Alcalde declara constituido definitivamente el Ayuntamiento con el número de treinta y tres Concejales que se compone para el tercio de representación familiar por los seis que quedan de la anterior renovación y los seis de la actual; para el de Entidades económicas, culturales y profesionales, por los seis que quedan de la anterior renovación y tres de la actual, y para el de representación sindical, por los cinco que quedan de la anterior renovación y siete del actual, el último de ellos que cubre la vacante declarada por fallecimiento, y resulta integrada así la Corporación municipal:

Concejales del grupo de representación familiar: Don Ildefonso MIRÓ SEGRET, don Alfonso BERNAD LÓPEZ, don José JOVÉ VIVES, don Juan B. BELTRÁN FLÓREZ, don Juan SOLANAS ALMIRALL, don Arturo MARTÍ COT, don Esteban NEGRA VALLS, don José Antonio SAUQUÉ GALLARDA, don José CANALDA VILACHE, don Manuel ROSELL GUILLÉN, don Félix GALLARDO CARRERA y don Luis TORRAS SERRATACÓ.

Concejales del grupo de representación sindical: Don José Luis TORRES CÁCERES, don José LAFONT OLIVERAS, don Ángel RÍOS CALDERÓN, don Luis ASMARATS RUIZ DE LARRAMENDI, don Alejandro BERTRÍUS BOUFFARD, don Alfonso LORENTE IÑURRIETA, don Juan ROS PICAÑOL, don Enrique SARRI QUESADA, don Félix FERNÁNDEZ CASANOVA, don Carlos GORINA DURÁN, don Juan MARTÍ BUTSEMS y don Ramón TORRES MUÑOZ.

Concejales del grupo de representación de Entidades económicas, culturales y profesionales, subgrupo a): Don Francisco JIMÉNEZ GIL, don Vicente VILLAR PALASÍ, don Julio SAN MIGUEL ARIBAS, don Pablo NEGRE VILLAVECCHIA, don Rafael ENTRENA CUESTA, don Jorge XIFRA HERAS; y subgrupo b): Doña Montserrat TEY PLANAS, don Rosendo PICH SALARICH y don Antonio CAÑELLAS SIDÓS.

A propuesta del excelentísimo señor Alcalde se acuerda hacer constar en acta la gran satisfacción del Ayuntamiento por la Ley Orgánica del Estado, aprobada por las Cortes el 22 de este mes, y la renovada adhesión del Consistorio barcelonés a Su Excelencia el Jefe del Estado.

También a petición de la Alcaldía, se acuerda incoar expediente para otorgar la Medalla de Plata de la Ciudad a los Concejales de la anterior Corporación que han cesado en sus cargos.

#### DISCURSO DEL SEÑOR ALCALDE

El señor Alcalde pronuncia el siguiente discurso:

«Momento solemne éste, de la constitución de una nueva Corporación municipal. Se sobreponen en este acto un pasado, incorporado a la historia de Barcelona, con su secuencia de nostalgias y agradecimientos, y un futuro en el que nuevos hitos han de señalar este constante devenir de la Ciudad. Dos grupos de hombres, procedentes de todos los estamentos sociales, coinciden hoy en este histórico Salón para expresar en adiós y bienvenida simultáneos su afán de servicio y su fe y confianza en los destinos de Barcelona, a los que se han fusionado unos y se incorporan otros en este acto.»

#### SOLEMNE SESIÓN DE GRATITUDES Y ESPERANZAS

En mi un tanto dilatada Alcaldía he tenido el honor de presidir tres Corporaciones, de feliz memoria. La primera pudo ver ultimada su gestión con la promulgación de la Carta, aprobada, como recordaréis, el 23 de mayo de 1960. A la segunda le cupo el honor de lograr la aprobación del Reglamento de la Hacienda municipal, de 9 de noviembre de 1961, y de iniciar, entre otras cosas, la aplicación de sus preceptos en una etapa nada fácil, pero decisiva para la indispensable recuperación de la economía municipal; la tercera, que cumple hoy su misión, pudo ver aprobado, tras larga gestión, el Reglamento de la Carta, de 3 de diciembre de 1964, lograr para la Ciudad su más elevado presupuesto, dar consistencia y madurez al Programa de actuación municipal y terminar la nueva organización administrativa, ultimada hace sólo unos días, y en la que ponemos tantas esperanzas.

## LA CARTA ENTRA EN SU PLENITUD

Tras esa larga gestación de un complejo y delicado dispositivo jurídico, económico y administrativo, en el que tantas energías y afanes hemos consumido, la Carta municipal entra, con la nueva Corporación, en su plenitud, en esa plenitud soñada tantas veces, pero que, por una inmutable constante humana, bien sabemos que sólo se alcanza, como dije en otra ocasión, con la poderosa lentitud de todos los fenómenos históricos.

Este gran primer Teniente de Alcalde que ha sido Miguel Cabré Llistosella os ha expresado con bella precisión, en apretado resumen, la labor realizada en estos últimos seis años. Pero tanto como el volumen, interesa señalar la directriz de esta actuación.

Al conjuro de una propicia coyuntura política y económica es posible, aunque no sin dificultad, efectuar grandes realizaciones ciudadanas. Nuestra Ciudad en varias ocasiones aprovechó esas circunstancias que han marcado fechas memorables, que recordamos con emoción y agradecimiento. Pero tanto, o aún más, interesa fijar las indispensables directrices para que las permanentes necesidades de la urbe puedan ser resueltas con la previsión y con la continuidad que demandan las indeclinables exigencias colectivas de la hora presente. Hoy la actuación pública, por su importancia y trascendencia, no admite imprecisiones ni trazos discontinuos, ni sincopadas actuaciones.

Creemos fundadamente que hoy no existe ningún problema básico de la Ciudad que no esté debidamente estudiado. Su solución está incluso prevista en plazo previamente determinado, dentro de las naturales fluctuaciones que los variables condicionamientos sociales y económicos del país imponen.

Alcanzar este resultado constituía uno de los propósitos de la Carta, que la actuación de la Corporación que hoy cesa ha hecho posible, y que la nueva que hoy se constituye deberá llevar a término por caminos de plenitud.

Sustituir una actuación oculta por otra pública y predeterminada, transformar en orgánico lo inorgánico, lo disperso en coordinado, lo improvisado en planificado, con su inevitable rendición de cuentas, constituye una fecunda misión — gran mensaje de la Carta —, que ha de permitir a la Ciudad que sus servicios públicos alcancen el necesario y creciente nivel que hoy demandan fundamentales exigencias sociales.

Ultimar el Plan de actuación y ponerlo en marcha constituyó una compleja labor, inédita todavía en la actuación pública. Fue necesario improvisarlo todo: no existían los estudios pertinentes, ni aun los datos precisos para formularlos, sólo con raras excepciones. Carecíamos de una adecuada organización, e incluso, si me permitís, del clima propicio para superar ese innato afán de

subjetivas y singulares actuaciones individuales.

No desconocemos que nuestra actuación peca todavía de incompleta y parcial; es posible que hayamos errado en la valoración de muchos factores, y es indudable que nuestras previsiones sólo en parte han podido ser cumplidas. Pero esas deficiencias, tan propias e inseparables de una labor que comienza, constituyen a la vez un positivo signo, pues al permitir detectar oportunamente esas imperfecciones abren un simultáneo y amplio cauce de superación, en el que el quehacer municipal ha de lograr el ansiado perfeccionamiento dentro de las naturales imperfecciones humanas.

Otro aspecto de esa actuación quiero también destacar: la necesaria vigorización de nuestra Hacienda, presupuesto indispensable, primaria obligación para dar a la actuación municipal el ámbito y el nivel necesario, pese a sus intrínsecas dificultades la habéis satisfecho totalmente, con todos los sinsabores que estos deberes comportan.

## HACIA UN PRESUPUESTO SUFICIENTE

El Presupuesto ordinario, aprobado hace sólo unas semanas, lo acredita. Sus casi 3.600 millones sólo ha sido posible alcanzarlos en un constante e ininterrumpido fortalecimiento de nuestra hacienda, que ha de permitir una inversión per capita superior a dos mil pesetas, a la que todavía no ha llegado ninguna de las grandes ciudades españolas.

Si en el diseño de lograr nuevas y mejores cotas es fácil hallar múltiples colaboraciones, no se corre igual fortuna al intentar obtener los medios económicos necesarios para ello. Llegar a ese nivel presupuestario, después de tantos años de decadencia de nuestra Hacienda, ha constituido una actuación llena de escollos, no siempre comprendida, y que, desde un confortable punto de vista quietista, pudo parecer incluso aventurada, ya que nos adelantábamos a otras actuaciones paralelas.

Pero quisimos ofrecer a la Ciudad ese logro, que supera una larga etapa de decaimiento de nuestra Hacienda, marca un nuevo camino de justicia social y abre a la Ciudad nuevas posibilidades en orden al mejor cumplimiento de sus fines.

Otra de esas directrices, debidas a vuestra actuación, ha sido la reorganización municipal. La habéis terminado, pero no habéis logrado ver todos los frutos que ansiadamente esperabais. Pero el camino ha sido abierto, con inevitables retrasos, sobre los plazos que nos habíamos fijado, pero con evidente adelanto sobre los demás municipios y, en general, sobre la organización administrativa española.

ELOGIO Y RECONOCIMIENTO  
A LOS COMPAÑEROS QUE CESAN

La Ciudad hoy os dice adiós con nostalgia. Habéis dedicado a Barcelona durante seis años



vuestros mejores sueños y energías. Por y para nuestra Ciudad habéis superado diferencias y discrepancias, y habéis mantenido una unidad que sólo se alcanza cuando existe una plenitud en el servir y en el amar. Si alguien ha podido echar de menos el aliento de viejos dicterios, de personales posturas, de aparatosas discusiones, fieles a la Ciudad y a sus intereses, optasteis por las rutas de la compenetración, menos brillantes tal vez, pero más eficaces siempre. Superando viejos precedentes, no quisisteis convertir estos sillones en caja de resonancia de singulares miras, sino en convergente defensa de los intereses ciudadanos a través de largas horas de Ponencias y Comisiones, de apretadas sesiones de trabajo con toda la Corporación reunida, en las que el diálogo directo y personal ha abierto con tanta frecuencia el camino de la comprensión y en tantas ocasiones el de la unanimidad, sin la cual la obra transformadora y renovadora de la Carta hubiera podido malograrse al socaire de intereses personales o de cuestiones de grupo.

Toda obra humana es y debe ser discutida. El adormecimiento constituye sólo una manifestación de cansancio y vejez. Nuestra actuación interesa que sea juzgada y criticada, y lo será muchas veces con razón, pues resulta difícil poder valorar debidamente ante la ingente cantidad de opuestos factores que se entrecruzan en los problemas colectivos. Únicamente lo intrascendente no interesa. Pero, cualquiera que sea el juicio que se forme, podéis tener la seguridad de que nadie, con elemental buena fe, dudará de que habéis logrado para la Ciudad nuevos niveles y marcado nuevas directrices para un mejor ordenamiento. Y ésta es vuestra obra, con la que me siento identificado por un común afecto y por ese también común afán de laborar por la Ciudad, en el que todos hemos puesto las mejores esperanzas y noble voluntad de servicio.

Si hoy cae la última hoja de un capítulo del Ayuntamiento de Barcelona, se abre otro, de gran interés, en este momento histórico de nuestra España.

#### INTERÉS DEL CAUDILLO POR LA VIDA MUNICIPAL

Los frutos de estos treinta años de paz de Franco están en la calle. El nivel económico alcanzado por nuestro pueblo y las nuevas metas señaladas constituyen hechos de gran trascendencia económica y sociológica, que fuerza a mudar módulos, pues como decía el Generalísimo en su memorable discurso del 22 de este mes: «un país que no encuentre su forma política propia puede decirse que no tiene forma política alguna».

Nadie desconoce que, por deseo del pueblo, alentado por la voluntad del Caudillo, el régimen ha abierto un proceso de institucionalización, en el que en próximo plebiscito va a fraguarse el futuro des-

tino de España. Momento importante, no caben deserciones. Y Barcelona debe hacer oír su voz.

Nadie puede olvidar que la Carta municipal constituyó la primera manifestación de cancelar, por voluntad del Caudillo, un uniformismo legislativo y de adecuar la norma a esa plural variedad que ofrece la Patria. Pero este proceso de autodeterminación confiamos fundamentalmente que va a ser completado en este nuevo camino que se abre a la historia de España.

Como decía el propio Generalísimo en dicho discurso, «la Administración local recibe adecuada consideración, como corresponde a las entidades básicas de la comunidad». Y es que las comunidades locales son células primarias fundamentales de la convivencia social, reflejo y condensación del sentir nacional, capítulo vivo de la historia patria, que en estos momentos en que ésta alcanza más y más altas manifestaciones de la vida colectiva, deben afrontar fundamentales servicios, de cuyo nivel y eficacia depende, en trascendente expresión, el necesario equilibrio social, expresión suprema de desarrollo, pero a la vez de bienestar y de paz.

Nadie desconoce que los movimientos políticos sólo son fecundos y perdurables si van acompañados de una ilusión colectiva. Y nuestro país, que, con fundada esperanza y renovado deseo, busca nuevas normas de convivencia que permitan perpetuar a través del tiempo los frutos logrados con tanto afán, cree en ilusionada aspiración colectiva que el reforzamiento de los municipios, en ponderada política descentralizadora, habría de permitir la tan necesaria inmediatez de la acción pública y una más directa intervención popular, que habrá de galvanizar nuevos y renovados afanes y muy vivas y queridas ilusiones.

Vigorizar la actuación local, coordinarla con la nacional, fijar nuevas normas de actuación, fortalecer sus haciendas, atribuirles cuanto a su peculiar ámbito de actuación concierne, sólo beneficios puede dar a la nación si se logra dar a esas instituciones locales la justa ordenación jurídica que permite a la vez ensamblar y enlazar lo nacional con lo local, en un ponderado equilibrio político que, simultáneamente, evite una innecesaria centralización y una anárquica e irresponsable actuación local.

Y Barcelona puede y debe prestar su colaboración. Su Carta municipal es un importante inicio.

BARCELONA ESTARÁ PRESENTE,  
CON SU VOTO, EN EL PLEBISCITO

Nuestra tierra, presente sin excepción en todos los hechos patrios, interesa que, con plena personalidad, se apreste a vigorizar, a través del plebiscito, esa labor en común, en la que la Patria ha de hallar nuevos destinos y una mayor plenitud.

Y en esta etapa que comenzáis no olvidéis que vuestra actuación, en nombre de Barcelona, deviene

muy importante en este momento histórico en que nos hallamos.

#### LA EMPRESA QUE NOS CONVOCA Y ESTIMULA

Os espera una gran labor: la nueva organización municipal, apenas iniciada, deberá ser completada y reformada, de acuerdo con lo que enseñe la experiencia. De los resultados de esa nueva organización ha de depender en gran parte el prestigio de nuestra propia actuación, el del Ayuntamiento y el de la Ciudad. La Carta, sin esos logros, ofrecería un semblante vacío.

Consecuencia necesaria de este más eficaz nivel de la administración municipal es la progresiva capitalización y mejor dotación de los servicios. Se ha dado un gran paso. Nuestros servicios tienen ya un considerable nivel, y los hemos podido dotar de medios antes desconocidos. El Ayuntamiento rige plenamente sus servicios con medios propios, pero esa directriz debe ser continuada.

Asimismo habrá de proseguir la vigorización de la Hacienda municipal. Mucho y trascendente es lo conseguido, pero debe avanzarse más. La Ciudad os seguirá exigiendo un más alto nivel de sus servicios. A medida que mejoren los individuales, deben mejorarse en igual forma los colectivos. Para ello deberéis buscar más recursos, que no os será imposible hallar, pues la presión fiscal se ha mantenido en límites sumamente ponderados, y son bastantes los que no rinden todavía lo que en justicia deberían aportar a la Ciudad.

#### PRIMERA ETAPA:

##### EL NUEVO PROGRAMA DE ACTUACIÓN

Como labor más inmediata os aguarda la Programación municipal, que deberá ser aprobada el día 2 de febrero. La Corporación anterior y los Servicios técnicos han trabajado intensamente. Confío en que podréis ofrecer a la Ciudad una adecuada programación, con importantes estudios sectoriales que han de proporcionar un cabal conocimiento de todas las necesidades ciudadanas. Tal vez el plazo que queda hasta el 2 de febrero sea insuficiente, máxime si queréis, como yo sugiero, que intervenga la cooperación de otras representaciones. Pero nada impide realizar la programación en varias etapas, lo que habría de permitir un mayor estudio y una más amplia colaboración. Si las anteriores programaciones, como se dijo, no eran más que inicios de una programación definitiva, interesa ofrecer ésta a la Ciudad cuanto antes.

Y en esa indeclinable política de rendición de cuentas que toda Programación supone y exige, pronto podréis someter a la consideración de Barcelona los costes analíticos de los servicios municipales. Algunos creyeron que ello constituía una

promesa política sin posibilidad de cumplimiento. Confío que dentro de muy pocas semanas los tendréis a vuestra disposición para estudiarlos y ofrecerlos a la Ciudad, anticipándonos a todo otro precedente. De su estudio podremos todos, administradores y administrados, obtener datos muy interesantes para próximas actuaciones.

#### LA REFORMA DE LA CARTA

Si a vosotros os corresponde una etapa de plena aplicación de la Carta, también os ha de incumbir su revisión.

Ya inicialmente quisimos que la Carta fuese periódicamente revisable. Así lo dispone expresamente su texto. Según lo previsto en su articulado, la revisión debería haberse hecho tiempo ha. Pero la larga génesis que ha tenido la normación de nuestro régimen especial lo ha impedido. Análogamente lo han dificultado las dos sucesivas reformas de las Haciendas municipales y la modificación de todo el sistema fiscal español. La reforma constitucional puede también aconsejar una demora.

Mas ello no debe obstar para que se trabaje en ella prosiguiendo una tarea ya esbozada. La Carta municipal, como he dicho tantas veces, no es un fin de etapa, sino el inicio de un principio de autodeterminación, que debe inevitablemente evolucionar al compás de los resultados obtenidos y de las progresivas necesidades ciudadanas.

La Carta municipal es el arranque — después de algunas décadas — de un derecho singular, que rompe la uniformidad de un derecho común. Es un «status» propio que sólo puede ser dinámico y, por tanto, adaptable a las nuevas y sucesivas exigencias de la Ciudad. Y en esta adecuación está su razón de ser y su eficacia. La Carta es un principio de descentralización, que en esta hora solemne de España debe tener nuevo y mayor desenvolvimiento.

La Corporación anterior comenzó ya este estudio, que debe continuar en la dimensión que este momento exige. La revisión de la Carta es una gran posibilidad que, como comprenderéis, no puede ser malestada extemporáneamente en pequeñas adaptaciones, sino con el realismo y la oportunidad que su trascendencia exige.

En esta revisión debéis poner vuestra alma creadora y vuestro afán de servicio a Barcelona y a España, en conjunta e inseparable visión, y digo inseparable porque el amplio proceso de autodeterminación que ambicionamos no puede ser considerado aisladamente, sino como parte de una política nacional, de cuyo generoso desarrollo sólo puede ser nuestra Carta un instrumento más.

Dije en otra ocasión que todo el capítulo primero de la Carta es, en gran parte, simple reflejo de una situación política nacional, que lógicamente debe evolucionar de acuerdo con aquellas inevitables ma-

nifestaciones propias. Por ello, en estos momentos de renovación institucional, será preciso reconsiderarlo en su mayor parte, a fin de que Barcelona pueda beneficiarse de los progresos que en este orden permite la nueva legislación general, adaptada a las propias y específicas singularidades que la Carta debe contemplar.

Aquel importante principio que sienta la Carta de que deberían cederse a la Ciudad todos los servicios públicos que tengan carácter municipal, aunque se prestaren por concesión del Estado, debe ser atentamente considerado y aun reforzado. Existen hoy precedentes que no pudimos tomar en consideración en aquella hora, aunque virtualmente están comprendidos en dicha disposición. Todos los servicios y actividades de interés local, salvo que por muy singulares razones exijan una unitaria actuación, deben ser transferidos al Municipio, con todas las garantías y seguridades que las exigencias nacionales y el bien común aconsejan.

Los capítulos sobre contratación, servicios y normas urbanísticas han supuesto un notable avance, pero lógicamente pueden y deben sufrir las rectificaciones que en algunos aspectos demandan las experiencias logradas con su aplicación.

#### DOS CAPÍTULOS IMPORTANTES : HACIENDA Y COMARCA

Pero hay dos capítulos en que la revisión debe acentuarse: el de la Hacienda y el de la Comarca.

Dejo para otra ocasión lo relativo a la Hacienda y lo que constituye otra manifestación económica, la planificación de créditos. Temas importantes, deben ser estudiados no sólo en su aspecto teórico, sino de acuerdo con indeclinables necesidades que convendrá valorar y determinar debidamente.

La Comarca, razón si no suprema sí fundamental de la Carta, constituye el gran mensaje de ésta. La Comarca de Barcelona fue una de las causas determinantes de nuestra petición de un régimen especial.

No hubiera sido difícil lograr la anexión de algunos Municipios. Lo hicieron en otro tiempo Madrid y Barcelona, y la capital de España lo ha efectuado últimamente. Pero no quisimos ninguna anexión, pese a que Barcelona tiene agotado su término municipal, y, por tanto, frenado todo posible crecimiento. Barcelona entendió que le bastaba para este irrenunciable fin con una mancomunidad de propósitos y de esfuerzos para mejor atender los elementos comunes de esa gran metrópoli que, indeclinablemente, está surgiendo. Sabía Barcelona que todas sus aportaciones económicas en ese comunitario esfuerzo se realizarían inevitablemente fuera de su término municipal y, por tanto, sólo en beneficio directo e inmediato del municipio en que se realizasen.

Pero si Barcelona actuó y actúa con total y abso-

luta despreocupación de personales intereses, no le es, ni puede serle indiferente esta nueva metrópoli que está surgiendo y de la que constituye parte importante. Complemento de su ser, no puede permanecer ausente sin afectar a los futuros destinos de esa comunidad y de la propia Barcelona.

Si la Carta consiguió que esa mancomunidad fuera municipal, con una adecuada representación estatal, entendemos que debe acentuarse aún más ese carácter municipal y que su base de actuación debe ser ampliada en la medida necesaria para que cumpla su alta finalidad, de la que tanto depende el porvenir de Barcelona.

Y a esa Comarca deberéis dedicar los máximos esfuerzos y los más diligentes cuidados, sin esperar la revisión de la Carta.

La situación de la Comarca de Barcelona es anárquica y el nivel de los presupuestos de los municipios que comprende es bajísimo y totalmente insuficiente para atender sus necesidades. Ello es causa de una creciente conurbación con todas sus graves consecuencias. En ello está la suerte futura de Barcelona y de los demás municipios incluidos en la Comarca.

Y aunque no existe total identidad y algunos de mis puntos de vista no coinciden con los del autor, voy a leerlos lo que sobre este particular apunta Julián Marías en su "Consideración de Cataluña", por lo que tiene de alertado dolor y noble preocupación: "Mientras Barcelona es una ciudad serena, sobriamente gozosa, donde la complacencia de la vida se advierte en todas partes, la impresión radical que producen las ciudades cercanas se resumiría en una sola palabra: abandono. Son ciudades "venidas a menos" ... En ninguna parte de España he visto formas urbanas más "resignadas", más "renunciadoras", más "desalentadas" ... habría que decir que tales ciudades, económicamente prósperas, no lo serían de verdad; socialmente, serían decadentes, casi desmanteladas y ruinosas ... La hermosura habitual de Cataluña, tan esperanzadora, falla en esta comarca ... Ésta podría ser la primera empresa de Barcelona: la elevación a la altura del tiempo, al nivel de su gesto magnánimo, de las ciudades vecinas, crecidas a su sombra, quizás abandonadas por ella, que de ellas recibe tantas cosas. Ahí podría ejercer esa función egregia, que yo llamaría la capitalidad irradiante o, con otro nombre, la capitanía merecida, con títulos actuales de legitimidad".

Y en este servicio debemos aplicarnos inexorablemente, en cumplimiento de un deber, en el que Barcelona debe tener la "capitanía" de la comprensión y del desinterés. Nada se pierde y, por el contrario, mucho se logra, en esa mancomunidad de elementos comunes que constituye la Comarca, pues sólo se ponen en común los comunitarios e indivisibles elementos que dimanan de la naturaleza de las cosas, y además porque la aportación de cada uno viene compensada por la de los demás. Sólo Barcelona, por el nivel de su presupuesto y por el volumen de sus servicios, vendrá inicialmente obli-

gada a una aportación de elevada cuantía y sin posible compensación económica directa, ya que la actuación comarcal opera inevitablemente fuera de su término municipal. Pero este esfuerzo es un deber de Barcelona, ya que la comarca es fruto de su propia expansión y constituye con ella un todo inseparable física y jurídicamente, del que no puede estar ausente.

Conviene que esto se comprenda sin sofismas, a corazón abierto, con el mismo desinterés y confianza que Barcelona ha puesto en esta nueva misión común, en esta misión que a todos nos hermana una vez más.

Pero junto con la Comarca debéis pensar en la zona de descongestión, con o sin área metropolitana. Las cuestiones urbanísticas sólo se resuelven cuando se proyectan con la debida anticipación. Adelantarse al futuro en esos acontecimientos, cuyas causas originarias han surgido ya, constituye una vital obligación que Barcelona no puede rehuir.

La revisión de la Carta entra, pues, en una importante fase, que llega en un momento culminante de la historia patria.

Y nada más. Que Barcelona siga guiando nuestras voluntades y nuestras mentes, fuera o dentro de esta Casa, pues a ella se la debe servir siempre, en una u otra forma. Para los que nos dicen adiós, mi reconocimiento por su actuación, por su desinterés, por su celo y dedicación y por su amistad inolvidable.

A los que van a constituir la nueva Corporación, mi confianza y mi ilusión más esperanzada. Barcelona necesita rumbos firmes, ritmos constantes, marcha generosa y amplios horizontes. Mucho se ha hecho, pero más todavía hay que avanzar en esta esperanzadora acción que tanto tiene de apasionante obra creadora como de personal entrega. Os ofrezco todo cuanto pueda todavía dar esta mi pobre persona que aún sigue enfervorizada en ese común e ilusionado afán de ofrecer a nuestra querida Ciudad las más amplias perspectivas y los más fecundos logros.»

Conforme a lo preceptuado por el art. 22, 3, del Reglamento de Organización y Administración municipal, se da lectura de los decretos de la Alcaldía por la que se efectúan las siguientes designaciones:

#### TENIENTES DE ALCALDE

*Primero:* D. Juan Bta. Beltrán Flórez.

*Segundo:* D. Vicente Villar Palasí.

*Tercero:* D. Luis Asmarats y Ruiz de Larramendi.

#### COMISIÓN MUNICIPAL EJECUTIVA

D.<sup>a</sup> Montserrat Tey Planas.

D. Esteban Negra Valls.

D. Félix Gallardo Carrera.

D. Carlos Gorina Durán.

D. Juan Martí Butsems.

D. Rafael Entrena Cuesta.

#### JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO

##### *Distrito I*

Presidente: D. ....

D. José Jové Vives.

D. Alejandro Betriús Bouffard.

##### *Distrito II*

Presidente: D. Ramón Torres Muñoz.

D.<sup>a</sup> Montserrat Tey Planas.

D. Ildefonso Miró-Segret.

##### *Distrito III*

Presidente: D. Antonio Cañellas Sidós.

D. Arturo Martí Cot.

D. Luis Asmarats y Ruiz de Larramendi.

##### *Distrito IV*

Presidente: D. Alejandro Betriús Bouffard.

D. Juan Bta. Beltrán Flórez.

D. Rosendo Pich Salarich.

##### *Distrito V*

Presidente: D. Manuel Rosell Guillén.

D. Julio San Miguel Arribas.

D. Carlos Gorina Durán.

D. Jorge Xifra Heras.

##### *Distrito VI*

Presidente: D. José Lafont Oliveras.

D. Julio San Miguel Arribas.

D. Arturo Martí Cot.

##### *Distrito VII*

Presidente: D. Juan Solanas Almirall.

D. Vicente Villar Palasí.

D. Juan Ros Picañol.

D. Luis Torras Serratacó.

##### *Distrito VIII*

Presidente: D. Alfonso Bernad López.

D. José Luis Torres Cáceres.

D. Francisco Jiménez Gil.

D. Esteban Negra Valls.

##### *Distrito IX*

Presidente: D. José Antonio Sauqué Gallarda.

D. Ángel Ríos Calderón.

D. Juan Bta. Beltrán Flórez.

D. Félix Fernández Casanova.

*Distrito X*

Presidente: D. José Canalda Vilache.  
D. Alfonso Lorente Iñurrieta.  
D. Félix Gallardo Carrera.

*Distrito XI*

Presidente: D. Enrique Sarri Quesada.  
D. Rafael Entrena Cuesta.  
D. Luis Torras Serratacó.

*Distrito XII*

Presidente: D. ....  
D. Pablo Negre Villavecchia.  
D. Juan Martí Butsems.

## COMISIONES

*Planificación y Programación*

D. Vicente Villar Palasí.

*Presupuestos y regulación de exacciones*

D. Juan Bta. Beltrán Flórez.

*Ordenanzas y Reglamentos generales*

D. Luis Asmarats y Ruiz de Larramendi.

## CONCEJALES PONENTES

*Deportes*

D. Pablo Negre Villavecchia.

*Montaña de Montjuich y Pueblo Español*

D. Rosendo Pich Salarich.

*Bomberos*

D. José Luis Torres Cáceres.

## REPRESENTACIONES

*Junta de la Acequia Condal*

D. Luis Asmarats y Ruiz de Larramendi.  
D. José Antonio Sauqué Gallarda.  
D. José Canalda Vilache.

*Junta de Museos de Barcelona*

D. Luis Torras Serratacó.  
D. Jorge Xifra Heras.

*Junta municipal de Enseñanza Primaria*

D.<sup>a</sup> Montserrat Tey Planas.

*Sociedad del Gran Teatro del Liceo*

D. Francisco Jiménez Gil.

*Junta administrativa del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo*

D. Juan Bta. Beltrán Flórez.  
D. Leoncio Doménech Closas.  
D. Julio San Miguel Arribas (suplente).

*Junta del Hospital del Sagrado Corazón*

D. ....

*Junta del Asilo de Niñas Desamparadas*

D. Juan Martí Butsems.

*Junta de obras de la Universidad de Barcelona*

D. Arturo Martí Cot.

*Junta de Protección Civil*

D. Manuel Rosell Guillén.

*Junta provincial de Protección de Menores*

D. Luis Torras Serratacó.

*Patronato del Museo de Arqueología*

D. Julio San Miguel Arribas.  
D. Jorge Xifra Heras.

*Patronato Massana*

D. Francisco Jiménez Gil.  
D. Luis Torras Serratacó.  
D. José Canalda Vilache.

*Patronato de la Biblioteca pública «Arús»*

D. Jorge Xifra Heras.

*Patronato del Premio «Durán y Bas»*

D. Juan Bta. Beltrán Flórez.  
D. Arturo Martí Cot.

*Patronato de las Escuelas Doménech*

D. Félix Fernández Casanova.

*Patronato de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles*

D. Félix Fernández Casanova.

*Patronato de San Cugat del Vallés*

D. Félix Gallardo Carrera.

*Patronato del Asilo Durán*

D. Carlos Gorina Durán.  
D. Alfonso Lorente Iñurrieta.

*Patronato de Infantes Huérfanos*

D. Carlos Gorina Durán.

*Patronato de Arrepentidas*

D. Enrique Sarri Quesada.

*Patronato local de Protección de animales y plantas*

D. Juan Ros Picañol.

*Patronato del Castillo de Montjuich*

D. Juan Bautista Beltrán Flórez.

D. Rosendo Pich Salarich.

*Comisión delegada de Acción cultural*

D. Luis Asmarats y Ruiz de Larramendi.

*Comisión de Urbanismo y Servicios comunes de Barcelona y otros Municipios (Comisión ejecutiva)*

D. Vicente Villar Palasí.

D. Jorge Xifra Heras.

*Consortio de la Zona Franca*

D. Vicente Villar Palasí.

D. José Jové Vives.

D. Félix Gallardo Carrera.

D. Ángel Ríos Calderón.

D. Juan Martí Butsems.

D.<sup>a</sup> Montserrat Tey Planas.

D. Rafael Entrena Cuesta.

*Feria Oficial e Internacional de Muestras de Barcelona*

D. Juan Bautista Beltrán Flórez (Comité ejecutivo).

D.<sup>a</sup> Montserrat Tey Planas (Pleno).*Cátedra de Derecho civil «Durán y Bas».*

D. Luis Torras Serratacó.

*Instituto de Estudios Hispánicos*

D. Juan Bautista Beltrán Flórez.

*Asociación de Amigos de la calle Montcada*

D. Juan Bautista Beltrán Flórez.

## ÓRGANOS DE GESTIÓN

*Servicio municipal del Parque Zoológico*

Presidente: D. Alfonso Bernard López.

Consejeros: D. Manuel Rosell Guillén.

D. José Antonio Sauqué Gallarda.

D. Alfonso Lorente Iñurrieta.

D. Enrique Sarri Quesada.

D. Juan Ros Picañol.

*Servicio municipal de Parques y Jardines*

Presidente: D. Ildefonso Miró Segret.

Consejeros: D. Manuel Rosell Guillén.

D. Alfonso Lorente Iñurrieta.

D. Enrique Sarri Quesada.

D. Juan Ros Picañol.

D. Jorge Xifra Heras.

*Servicio municipal de Pompas Fúnebres*

Presidente: D. José Luis Torres Cáceres.

Consejeros: D. Manuel Rosell Guillén.

D. José Antonio Sauqué Gallarda.

D. Alfonso Lorente Iñurrieta.

*Patronato municipal de la Vivienda*

Presidente: D. Arturo Martí Cot.

Consejeros: D. José Antonio Sauqué Gallarda.

D. Enrique Sarri Quesada.

D. Juan Ros Picañol.

*Servicio municipal de Matanza de reses**y conservación de carnes en el Matadero general*

Presidente: D. Rosendo Pich Salarich.

Consejeros: D. José Antonio Sauqué Gallarda.

D. Alfonso Lorente Iñurrieta.

D. Ramón Torres Muñoz.

D. Pablo Negre Villavecchia.

D. Jorge Xifra Heras.

## EMPRESAS MUNICIPALES

*Tranvías de Barcelona, S. A.*

Presidente: D. Julio San Miguel Arribas.

Vicepresidente 1.º: D. Alejandro Betriús Bouffard.

Vicepresidente 2.º: D. José Canalda Vilache.

Consejeros: D. Pablo Negre Villavecchia.

D. Arturo Martí Cot.

D. Ramón Torres Muñoz.

*Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A.*

Presidente: D. José Lafont Oliveras.

Vicepresidente 1.º: D. Juan Solanas Almirall.

Vicepresidente 2.º: D. Antonio Cañellas Sidós.

Consejeros: D. Félix Fernández Casanova.

D. Jorge Xifra Heras.

*Empresa municipal de Servicios y Prestaciones (EMASYPESA)*

Presidente: D. José Luis Torres Cáceres.

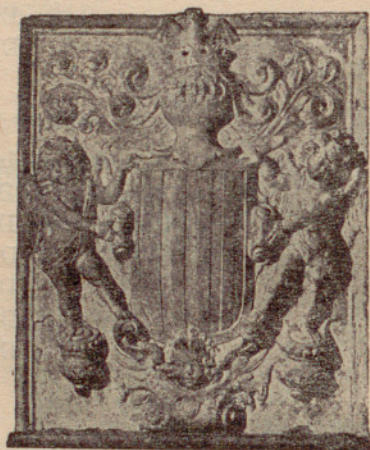
Consejeros: D. Manuel Rosell Guillén.

D. José Antonio Sauqué Gallarda.  
D. Alfonso Lorente Iñurrieta.

Conforme a lo dispuesto en el art. 23, 1 de la Ley sobre Régimen especial, en relación con el art. 88, 3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones

locales queda constituida la Comisión municipal ejecutiva, compuesta por la Alcaldía, los tres Tenientes de Alcalde, los seis Concejales antes designados y los Delegados de Servicios.

Termina la sesión a las doce horas treinta minutos.



# PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

## BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

MES DE MAYO

DÍA 17. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Concurso libre para proveer siete plazas de Directores de Museo del Grupo de Servicios especiales.

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

MES DE MAYO

DÍA 17. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Aprobación de los proyectos de las obras de construcción de alcantarillado de las calles de Badal y del Brasil, en los tramos Constitución-plaza de Ildefonso Cerdá y Constitución-pasaje de Badal, así como los proyectos de pavimentación de las calles de Badal y del Brasil. Se hallan de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

— A fin de subvenir las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Mercaders, entre la avenida de la Catedral y la calle de la Boria, la Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1966 acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que, enclavadas en la mencionada vía, resultaren beneficiadas con las obras anteriormente citadas.

DÍA 18. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del «Plan parcial de ordenación de las fincas Can Figuerola y Patronato Ribas, situadas en el sector noroeste del paseo del Valle de Hebrón».

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del «Plan parcial de remodelación del Grupo de viviendas Milans del Bosch».

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del «Estudio de cambio de alineaciones motivado por la supresión del tramo de la calle de las Escuelas Pías, entre la Vía Augusta y la calle de Alta Gironella».

DÍA 19. — *Gobierno Civil de la Provincia.* — Circular: Incorporación a C.I.R. del segundo llamamiento del Reemplazo de 1966.

— *Ayuntamiento de Barcelona.* — Subasta para la enajenación del solar de propiedad municipal si-

tuado en la confluencia de la ronda del Guinardó y la calle del Telégrafo, sobre el tipo de 1.620.000 pesetas.

— Por pérdida del original, don José Llopart Elías solicita duplicado del permiso municipal de circulación de autotaxi n.º 1596, expedido a su nombre.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del «Proyecto rectificado de ordenación de la manzana limitada por el paseo de Verdún y las calles de Valldemosa, Formentor y Alcudia».

DÍA 22. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Por pérdida del original, don Diego Rodríguez Rodríguez solicita duplicado del resguardo del depósito provisional, de 75.000 ptas., constituido bajo talón n.º 3033.

— Bases que han de regir en el concurso restringido para proveer cuatro plazas de Oficial cualificado de la Escala técnico-administrativa.

DÍA 23. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1966, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que, enclavadas en la calle de Baleares, entre las de Nuestra Señora del Coll y de Farigola, resultaren beneficiadas con las obras de construcción de alcantarillado, a fin de subvenir a las mismas.

— Transferencias en el Presupuesto ordinario por un importe de 1.525.000 ptas.

DÍA 24. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Bases que han de regir en el concurso restringido para proveer dos plazas de Subjefe de Negociado de la Escala técnico-administrativa, Subgrupo de Secretaría.

DÍA 26. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado Central, de la relación de admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer cien plazas de guardia de la Policía municipal.

— La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1966, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que resultaren beneficiadas con las obras de construcción de alcantarillado en la calle de la Corporación, tramo de 338,60 m., a fin de subvenir a las mismas.



# ANUNCIOS OFICIALES

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

#### INCORPORACIÓN A C.I.R. DEL SEGUNDO LLAMAMIENTO DEL REEMPLAZO DE 1966

El excelentísimo señor General Gobernador militar de Barcelona traslada a este Gobierno Civil la Instrucción general n.º 4467-2 de Capitanía general de esta región, que dispone lo siguiente:

«Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para su concentración, desde sus casas a las Cajas de Recluta que les corresponda, por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de Movilización de la Cartilla Militar, según dispone el art. 299 del vigente Reglamento para el Reclutamiento del Ejército.

Desde el día que salgan de sus casas, los reclutas tendrán derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios.

Por los Ayuntamientos se les facilitarán socorros de marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a las Cajas, los cuales serán reintegrados por el C.I.R. de destino a la presentación de los correspondientes cargos.

A los reclutas que no necesiten realizar comida alguna en su viaje de incorporación a las Cajas no se les facilitará por los Ayuntamientos socorro de marcha alguno.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y de los reclutas del aludido reemplazo.

Barcelona, 16 de mayo de 1967. — El Gobernador civil, TOMÁS GARICANO GOÑI.

## AYUNTAMIENTO

### SUBASTAS Y CONCURSOS

#### SUBASTAS

Se anuncia subasta para contratar el suministro de cincuenta y nueve báculos metálicos, destinados

a la instalación del alumbrado público en la calle de Enrique Granados, bajo el tipo de 236.812 ptas., con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas (oficina n.º 2) de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo vigente.

Para tomar parte en la licitación los participantes deberán constituir previamente la garantía provisional de 4.736,24 ptas.; la definitiva será del 4 por ciento del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 34 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en la subasta convocada para contratar el suministro de cincuenta y nueve báculos metálicos, destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de Enrique Granados, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa sede Consistorial el día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a partir de las nueve horas, desde

el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 11 de mayo de 1967. — El Secretario general accidental, ENRIQUE DE JANER Y DE DURÁN.

\* \* \*

Se anuncia segunda subasta de las obras de alcantarillado de la calle de Indíbil, entre las de San Fructuoso y Fuenflorida, bajo el tipo de pesetas 432.903,41, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo de 1967.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 8.658,06 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 58 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la segunda subasta de las obras de alcantarillado en la calle de Indíbil, entre las de San Fructuoso y Fuenflorida, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y, en su caso, el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en ....., en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 16 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia segunda subasta de las obras de renovación del pavimento de la calle de la Ciudad, entre la plaza de San Jaime y la calle del Regomir, bajo el tipo de 1.283.504,21 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de cuarenta y cinco días.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo de 1967.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 24.252,56 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 154 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la segunda subasta de las obras de renovación del pavimento de la calle de la Ciudad, entre la plaza de San Jaime y la calle del Regomir, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y, en su caso, el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en ....., en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 16 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### ENAJENACIONES

Se anuncia subasta para la enajenación del solar de propiedad municipal, situado en las calles del

Cuartel de Simancas y de Almansa, en la barriada de Verdún, sobre el tipo de licitación de 2.700.000 pesetas.

El ingreso de la cantidad ofrecida deberá efectuarse dentro del plazo de treinta días, a contar del acuerdo de adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones está de manifiesto en el Negociado de Patrimonio de la Secretaría general.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es de 80.000 ptas.

Las proposiciones, reintegradas con Timbre de 6 ptas. y sello municipal por valor de 322 ptas., se redactarán con sujeción al siguiente modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en la ....., n.º ....., provisto de D.N.I. n.º ....., enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación del solar de propiedad municipal, sito en las calles del Cuartel de Simancas y de Almansa, se comprometo a satisfacer, como comprador, la cantidad de ..... ptas. (en letras y números).

Asimismo hace constar que acompaña los documentos exigidos en la condición 7.ª del pliego, y que se obliga a cumplir todos los compromisos que en éste se imponen en la forma, plazo y efectos en él dispuestos.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones se presentarán en plica cerrada en el Negociado de Patrimonio de esta Secretaría general, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de publicación de este anuncio hasta las trece horas del día anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho de la Delegación de Servicios de Hacienda y Patrimonio de la Casa Consistorial, a las diez horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

A los efectos oportunos, se hace constar que para la validez del contrato no se precisa obtener autorización alguna.

Barcelona, 16 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\*\*\*

Se anuncia subasta para la enajenación del solar de propiedad municipal, situado en la confluencia de la ronda del Guinardó y la calle del Telégrafo, sobre el tipo de 1.620.000 ptas.

El ingreso de la cantidad ofrecida deberá verificarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del acuerdo de adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones está de manifiesto en el Negociado de Patrimonio de la Secretaría general.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es de 50.000 ptas.

Las proposiciones, reintegradas con Timbre de

6 ptas. y sello municipal por valor de 202 ptas., se redactarán con sujeción al siguiente modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., n.º ....., provisto de D.N.I. n.º ....., enterado del pliego de condiciones de la subasta para enajenar el solar de propiedad municipal, sito en la confluencia de la ronda del Guinardó y la calle del Telégrafo, se comprometo a satisfacer, como comprador, la cantidad de ..... ptas. (en letras y números).

Asimismo hace constar que acompaña los documentos exigidos en la condición 7.ª del pliego, y que se obliga a cumplir los compromisos que en éste se imponen, en la forma, plazos y efectos en él dispuestos.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones se presentarán, en sobre cerrado, en el Negociado de Patrimonio de la Secretaría general, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el diario oficial hasta las trece horas del día hábil anterior al de subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho de la Delegación de Servicios de Hacienda y Patrimonio, de la Casa Consistorial, a las diez horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

A los efectos oportunos se hace constar que para la validez del contrato no se precisa obtener autorización alguna.

Barcelona, 3 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\*\*\*

Se anuncia subasta para enajenar, por los tipos que se indican los vehículos siguientes: Dos turismos SEAT 1.400 (11.000 ptas. cada uno). Un turismo SEAT 1.400 (8.500 ptas.). Dos turismos SEAT 1.400 (11.500 ptas. cada uno). Cuatro turismos SEAT 1.400 (12.000 ptas. cada uno). Tres turismos SEAT 1.400 (13.000 ptas. cada uno). Un turismo SEAT 1.400 (14.000 ptas.). Un turismo SEAT 1.400 (15.000 ptas.). Una furgoneta SEAT 1.400 (8.000 ptas.). Dos turismos SEAT 600 (3.500 pesetas cada uno). Un turismo SEAT 600 (2.500 pesetas). Cuatro turismos SEAT 600 (4.000 ptas. cada uno). Cuatro turismos SEAT 600 (4.500 ptas. cada uno). Un turismo SEAT 600 (3.000 ptas.).

El ingreso de la cantidad ofrecida deberá verificarse dentro de los cinco días siguientes al de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones está de manifiesto en el Negociado de Patrimonio de esta Secretaría general.

Las garantías provisionales para tomar parte en la subasta son las siguientes: Lotes n.º 1, 3, 6 y

12,400 ptas. Lote n.º 2, 300 ptas. Lotes n.º 4, 8, 10 y 13, 425 ptas. Lotes n.º 5, 7 y 11, 450 ptas. Lote n.º 9, 500 ptas. Lote n.º 14, 525 ptas. Lote n.º 15, 275 ptas. Lotes n.º 16, 19 y 23, 150 ptas. Lote n.º 17, 125 ptas. Lotes n.º 18 y 24, 175 pesetas. Lotes n.º 20 y 26, 200 ptas.; y Lotes n.º 21, 22, 25 y 27, 225 ptas.

Las proposiciones reintegradas con timbre de seis pesetas y sello municipal por valor de diez pesetas, se redactarán con sujeción al siguiente modelo.

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., n.º ....., enterado del pliego de condiciones de la subasta para la enajenación de veintisiete vehículos de propiedad municipal, se compromete a satisfacer por cada lote, como comprador, las siguientes cantidades:

Lote n.º 1 ..... ptas. (letras y números).

Lote n.º 2 ..... ptas. (letras y números).

.....

(Fecha y firma del proponente).

Las proposiciones se presentarán en plica cerrada, en el Negociado de Patrimonio de esta Secretaría general, durante las horas de oficina, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al de subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Reina Regente, de la Casa Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

A los oportunos efectos se hace constar que para la validez del contrato no se precisa obtener autorización alguna.

Barcelona, 17 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

## CONCURSOS

En cumplimiento de acuerdo del Consejo Pleno de 17 de marzo del corriente año, se anuncia concurso para la elección de proyectos y subsiguiente concesión de la construcción y explotación de uno o varios túneles urbanos para el tráfico de vehículos de motor mecánico, a través de la Sierra de Collce-rola, Monte Carmelo y Turó de la Rubira, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en el Negociado de Contratación, de esta Secretaría general.

Podrán concurrir al concurso las personas naturales que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y las personas jurídicas legalmente constituidas, y que no estén comprendidas en ninguna de las incapacidades previstas en la Ley especial del Municipio de Barcelona, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones especiales aplicables.

Las ofertas podrán presentarse en el Negociado de Contratación, de esta Secretaría general, durante

las horas de oficina, dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las proposiciones constarán de dos plicas o sobres, cerrados y lacrados o no a voluntad del licitador; en ambos figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la proyección y construcción y explotación de un túnel urbano en .....»; en el primero de ellos se añadirá «Documentación y proyecto técnico»; y en el segundo, «Oferta económica». Cada uno de ellos deberá contener los documentos y especificaciones que se señalan en el art. 27-1 del pliego, en sus apartados A) y B).

Si se opta a más de una concesión, se presentarán para cada una, con total independencia, las dos plicas reseñadas.

Los licitadores deberán constituir previamente, en la Depositaria de fondos del Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos, la garantía provisional de un millón (1.000.000) de ptas. por cada uno de los túneles a cuya adjudicación se opte, la cual podrá consistir en metálico, valores o aval bancario conforme al modelo de la Orden de 22 de junio de 1961.

La apertura de plicas subtituladas «Documentación y proyecto técnico» se efectuará a las once horas del día siguiente hábil al de la expiración del plazo de presentación, ante la mesa constituida por el excelentísimo señor Alcalde o Delegado de Servicios de Hacienda y Patrimonio, asistido del Secretario general, y pasarán a estudio de la Comisión competente, para su admisión.

Barcelona, 20 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\*\*\*

Se anuncia concurso público para contratar el suministro de 59 aparatos ovales destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de Enrique Granados, entre la de Diputación y la avenida del Generalísimo Franco, bajo el tipo de 164.100 pesetas, con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas (oficina n.º 2) de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo vigente.

Para tomar parte en la licitación los participantes deberán constituir previamente la garantía provisional de 3.282 ptas.; la definitiva será del 4 por ciento del precio de adjudicación y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 22 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino

de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en el concurso público convocado para contratar el suministro de 59 aparatos ovales destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de Enrique Granados, entre la de Diputación y la avenida del Generalísimo Franco, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Consistorial, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las nueve horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta municipal.

Barcelona, 11 de mayo de 1967. — El Secretario general accidental, ENRIQUE DE JANER Y DE DURÁN.

#### SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

Se anuncia concurso de «Reconstrucción de doscientos bancos para los jardines de la ciudad», bajo el tipo de 160.000 ptas., según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, s/n, (Parque de Montjuich).

La duración de estos trabajos será de un mes.

El pago de estos trabajos se efectuará con cargo al Presupuesto Especial Ordinario de Gastos de 1967 del Servicio Municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 3.200 ptas.; la definitiva será del 4 por ciento del precio de adjudicación y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres ptas., y reintegradas con sello municipal de 22 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán en el mencionado Servicio Municipal, durante las horas de oficina, desde el día

siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 22 de mayo de 1967. — El Director gerente, LUIS RIUDOR.

#### EXTRAVÍOS

Don José Llopart Elías solicita duplicado, por pérdida del original, del permiso municipal de circulación de autotaxi n.º 1596, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios Municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística, avenida Puerta del Ángel, n.º 8-10, o alegar los motivos por los cuales se considere con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 6 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\*\*\*

Don Diego Rodríguez Rodríguez solicita duplicado, por pérdida del original, del resguardo del depósito provisional de 75.000 ptas. constituido bajo talón resguardo n.º 3033, mandamiento de ingreso n.º 8050, de fecha 23 de octubre de 1965.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Transportes de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (avenida Puerta del Ángel, n.º 8-10) o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 20 de abril de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### PLIEGO DE CONDICIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se expone al público en el Negociado de Sanidad y Asistencia Social de esta Secretaría general, el pliego de condiciones aprobado en 26 de abril de 1967 por la Alcaldía-Presidencia, relativo a la adquisición de un electroencefalógrafo con destino al Instituto Neurológico municipal.

Durante ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán los interesados pre-

sentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, y transcurrido dicho término, no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 3 de mayo de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### APROBACIÓN DE PROYECTOS

El excelentísimo Consejo Pleno, por acuerdo de 25 de abril de 1967, aprobó inicialmente los proyectos de las obras de alcantarillado de la calle de Badal, en sus tramos Constitución-plaza de Ildelfonso Cerdá y Constitución-pasaje de Badal, y de la valle del Brasil, entre las de Sans y Miguel Ángel, y los proyectos de pavimentación de la propia calle de Badal, tramos Constitución-avenida de José Antonio y Constitución-Sans, y de la calle del Brasil, entre la avenida de Madrid y la calle de Sans.

Los referidos proyectos están de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, como dispone el art. 32 de la Ley de Régimen del Suelo y ordenación urbana, de 12 de mayo de 1956, para que quienes se consideren afectados puedan formular, dentro del expresado plazo, las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes, o puedan hacer uso de la facultad prevista en el artículo 67-3 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y una vez transcurrido aquél sin que se presente ninguna, se entenderán aprobados aquéllos, provisional y definitivamente, conforme a lo previsto en el art. 115 del Reglamento de 3 de diciembre de 1964, que desarrolla los títulos I y II de la referida Ley de Régimen especial.

Barcelona, 29 de abril de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el 26 de abril de 1967, aprobó el proyecto de urbanización de la calle de Mas Yebra, comprensivo de las obras de instalación del alumbrado público.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y ordenación urbana, se hace público para general conocimiento, y para que pueda ser examinada la documentación que integra el proyecto en el Negociado de Obras públicas (oficina n.º 2), de esta Secretaría general, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán formular quienes se consi-

deren afectados las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Barcelona, 20 de mayo de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el 26 de abril de 1967, aprobó el proyecto de urbanización de la calle de Calvet, comprensivo de las obras de instalación del alumbrado público.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y ordenación urbana, se hace público para general conocimiento, y para que pueda ser examinada la documentación que integra el proyecto en el Negociado de Obras públicas (oficina n.º 2), de esta Secretaría general, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán formular quienes se consideren afectados las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Barcelona, 20 de mayo de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el 26 de abril de 1967, aprobó el proyecto de urbanización de la calle de Cienfuegos, comprensivo de las obras de instalación del alumbrado público.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y ordenación urbana, se hace público para general conocimiento, y para que pueda ser examinada la documentación que integra el proyecto en el Negociado de Obras públicas (oficina n.º 2), de esta Secretaría general, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán formular quienes se consideren afectados las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Barcelona, 20 de mayo de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

El «Plan parcial de ordenación de las fincas Can Figuerola y Patronato Ribas, situadas en el sector noroeste del paseo del Valle de Hebrón», estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general durante un mes, contado a partir de esta notificación.

Cuatas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con

los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho plan.

Barcelona, 2 de mayo de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

El «Plan parcial de remodelación del Grupo de viviendas Milans del Bosch» estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general durante un mes, contado a partir de esta notificación.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho plan.

Barcelona, 2 de mayo de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

El «Proyecto rectificado de ordenación de la manzana limitada por el paseo de Verdún y las calles de Valldemosa, Formentor y Alcuñá» estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general durante un mes, contado a partir de esta notificación.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 6 de mayo de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

El «Estudio de cambio de alineaciones motivado por la supresión del tramo de la calle de las Escuelas Pías, comprendido entre la vía Augusta y la calle Alta de Gironella» estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general durante un mes, contado a partir de esta notificación.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho estudio.

Barcelona, 5 de mayo de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 27 de julio de 1966, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Mercader, entre la avenida de la Catedral y la calle de la Boria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Bar-

celona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 352.164,27 ptas. al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de 1.840,22 ptas. por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 3935 del Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 27 de abril de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 11 de agosto de 1966, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Baleares, entre las de Nuestra Señora del Coll y Farigola, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de pesetas 371.778,86, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de 1.306,59 ptas. por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 3951 del Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 27 de abril de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 14 de septiembre de 1966, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de alcantarillado en la calle de la Cooperación, en un tramo de 338,60 m. en dirección norte, a partir del empalme con la calle del Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de

1.130.263,73 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de 1.917,16 pesetas por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 3977 del Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 27 de abril de 1967. — *El Secretario accidental*, ENRIQUE DE JANER Y DE DURÁN.

#### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1967, las transferencias en el Presupuesto ordinario que figu-

ran en el expediente n.º 3267-6/67, del Negociado de Presupuestos de la Secretaría general, cifradas en 1.525.000 ptas.

Lo que se hace público con arreglo al art. 67 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona, de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 11 de mayo de 1967. — *El Secretario accidental*, ENRIQUE DE JANER Y DE DURÁN.

#### AVISO

Hasta el día 19 de junio de 1967, a las trece horas, se admitirán en el Negociado de Mercados y Comercios de esta Secretaría general, en el que está de manifiesto el pliego de condiciones y demás antecedentes, proposiciones para optar a la adjudicación, por subasta, de los puestos de venta de melones y sandías en la vía pública, cuya subasta se celebrará el día siguiente, a partir de las once horas.

Barcelona, 12 de mayo de 1967. — *El Secretario accidental*, ENRIQUE DE JANER Y DE DURÁN.

